

POLÍTICA EDITORIAL de La Crónic@

Para garantizar la necesaria independencia y equidad en el desempeño de su profesión, el periodista de La Crónic@ deberá reclamar, para sí y para quienes trabajen a sus órdenes:

- a) El derecho a unas dignas condiciones de trabajo, tanto en lo que se refiere a la retribución, como a las circunstancias materiales y profesionales en las que debe desempeñar su tarea.

- b) El deber y el derecho de oposición a cualquier intento evidente de monopolio u oligopolio informativo, que pueda impedir el pluralismo social y político.

- c) El deber y el derecho de participación en La Crónic@ como empresa periodística, para que se garantice su libertad informativa de manera compatible con los derechos del medio.

- d) El derecho a invocar la cláusula de conciencia, cuando considere que La Crónic@ pretende una actitud moral que lesione su dignidad profesional o modifique sustantivamente la línea editorial.

- e) El derecho y el deber a una formación profesional actualizada y completa.